

*Presentación del Proyecto de
Ley contra el Adoctrinamiento
en Instituciones de Enseñanza
Públicas y Privadas en la
República Argentina*

Debemos desterrar de la Argentina toda práctica sectaria que tienda al adoctrinamiento, a la propaganda o publicidad partidaria – directa o indirecta – en las escuelas e instituciones públicas y privadas que tengan como finalidad lavarles el cerebro a los jóvenes.

Nadenka Valery Romanov
25-2-2020

***Proyecto de Ley contra el Adoctrinamiento en
Instituciones de Enseñanza Públicas y Privadas de la República Argentina***

Ver a niños de jardín de infantes o en primaria repitiendo como si fuera un juego, consignas políticas que una maestra les enseña, es sumamente violento y no debe ser permitido

El objetivo de la educación es formar ciudadanos libres con capacidad para generar sus propias ideas, es por este motivo que ver a niños en el jardín de infantes y jóvenes en la primaria repetir lo que se les indica como si fuese un juego, repetir consignas políticas que una maestra o profesora les enseña, es sumamente violento. Hoy los jóvenes son rehenes de esta práctica ilegítima.

El Estado, nosotros como sociedad debemos detenerlo, debemos velar porque las instituciones educativas públicas y privadas de toda la República Argentina sean un espacio libre de violencia y ésta es una forma de violencia, y es violencia ejercida por quienes están llamados a protegerlos y educarlos, el aula debe ser un área de libertad y confianza. No se respeta el derecho a la educación de nuestros jóvenes, se los adoctrina y lamentablemente estamos naturalizando la situación.

El adoctrinamiento, a diferencia de la educación, rechaza el pensamiento crítico, autónomo e independiente. Busca dar una versión única y parcial de los hechos y de la realidad, no conduce al diálogo ni al consenso, sino construir artificialmente amigos y enemigos.

Por adoctrinar entendemos que es un proceso sistemático y planificado de formación de personas en torno a una ideología a través de sus educadores donde los mismos y las instituciones omiten el rol en la formación ciudadana y el pensamiento crítico, esta práctica en Argentina busca convertir al ciudadano en un individuo dependiente, ignorante y de este modo someterlo a un lavado de cerebro donde el niño carezca de pensamiento crítico y le daba absoluta y total fe ciega a su líder. Es un hecho que no hay que permitir y mucho menos acostumbrarnos.

Existe un “Código de Niñas, niños y adolescentes” de Unicef ¹ que rechaza el uso de los menores para fines políticos y presiones sociales, Argentina también cuenta con otros acuerdos internacionales y leyes nacionales que protegen a los niños de estas prácticas, pero lamentablemente no se cumplen. Los derechos de los niños y adolescentes están por encima de cualquier discusión política o lucha de poder, y se deben proteger siempre, sin excepción.

Hoy las instituciones de educación públicas y privadas, como en años anteriores, sufren la práctica de adoctrinamiento en sus aulas, hay docentes que dedican la clase a adoctrinar a los chicos en asambleas y actos donde se imparte una información parcial y amañada, con el objetivo de que los alumnos reciban esa información partidaria como un contenido didáctico.

La importancia de este proyecto de Ley contra el Adoctrinamiento en instituciones de enseñanza públicas y privadas es el de aumentar los castigos a los maestros/as, docentes, directores/as, rectores/as y establecimientos que incurran en abusos y que desarrollen políticas partidistas, vulnerado los derechos de los niños y niñas.

Ningún gobierno, ningún político debería avalar el adoctrinamiento en las instituciones educativas públicas y privadas del país. Estos métodos de adoctrinamiento de niños y jóvenes,

¹ Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño: “Los Estados parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez”.

en el seno mismo de las escuelas, aparte de ser violatorios de la Ley de Educación Nacional, constituyen una práctica condenable, por haber sido históricamente utilizada por regímenes totalitarios para adoctrinar a la juventud.

Para formar ciudadanos críticos, es cierto que los jóvenes necesitan poder entrar en contacto con distintas voces, debatir sus ideas, exponer las propias, investigar y formarse ellos mismos, sacar sus propias conclusiones, pero una cosa es incentivarlos, apoyarlos y guiarlos en todas y cada una de estas etapas y otra cosa muy distinta, incorrecta e ilegal es lavarles el cerebro para que le den culto a una personalidad e ideología política específica.

La enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencias políticas partidistas de ningún tipo, es decir, en la República Argentina ya existe una normativa e institucionalidad para sancionar a los establecimientos que incurran en esta falta, pero lamentablemente no se cumple. En esta misma línea, si algún familiar siente que un establecimiento ha realizado actividades fuera de la ley, lo que corresponde es hacer una denuncia ante el Ministerio de Educación, pero ¿Qué ocurre cuando el Ministerio tiene conocimiento, aprueba e incentiva estas prácticas de adoctrinamiento en instituciones de enseñanza públicas y privadas?

La importancia de este proyecto de Ley contra el Adoctrinamiento es el de buscar y aumentar los castigos a los establecimientos educativos públicos y privados como así también a los funcionarios públicos que incurran en abusos y que desarrollen políticas partidistas, vulnerado los derechos de los niños y niñas.

Esta Ley busca proteger de cualquier ideología política partidistas en las aulas de la República Argentina.